

REF: LPN N°08/2026 - " OBRA: NUEVA TERMINAL DE OMNIBUS SAN MARTIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN", en el marco del Programa de Desarrollo Urbano y Mejora del Hábitat en la Provincia del Neuquén (AR-L1420 - BID) (EX-2026-02764540- -NEU-ADM#UPEFE)

CIRCULAR CON CONSULTA N°05 – ACLARATORIA

Por medio de la presente, en el marco de las facultades asignadas mediante *Resolución Conjunta UPEFE N°371/26*, en base a las consultas recibidas, y las respuestas obrantes en la nota NO-2026-03331789-NEU-PLPRES#UPEFE, se emite la presente circular:

Consulta N°11: *¿Resulta admisible presentar el Certificado de Capacidad Técnica y Económica Referencial / Constancia de Inscripción emitida por el Registro de Constructores dependiente de la Oficina Nacional de Contrataciones, debidamente certificado y legalizado, en sustitución de la constancia de inscripción emitida por el Consejo Provincial de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén, siempre que del mismo surja que el oferente posee las capacidades y especialidades requeridas por el Pliego?*

En caso de que dicho certificado nacional no resulte suficiente por sí solo, solicitamos se confirme si el requisito podrá cumplimentarse al momento de la oferta mediante la presentación conjunta de dicho certificado y de una certificación de Contador Público Nacional, legalizada por el Colegio Profesional correspondiente y confeccionada conforme a los criterios establecidos por la Resolución N.º 001/2007 del CPOP de Neuquén, acreditando las capacidades técnicas y de ejecución anual exigidas.

Respuesta N°11: Será admisible la presentación de la constancia de inscripción expedida por el Consejo Provincial de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén o, alternativamente, una certificación elaborada conforme a los criterios establecidos por la Resolución N°001/2007 del CPOP de Neuquén, confeccionada y suscripta por Contador Público Nacional, con la correspondiente legalización ante el Colegio Profesional respectivo, en la que se certifique la capacidad técnica y la capacidad de ejecución anual de la empresa, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Pliego.

En este último caso, el informe deberá contener expresamente el detalle de los cálculos realizados, las fórmulas empleadas y la documentación contable utilizada como base para su determinación. La documentación deberá acreditar, en todos los casos, el cumplimiento de las capacidades y condiciones exigidas en el Pliego.

Consulta N°12: *Considerando que la propia IAO 6.3 establece que, cuando el oferente hubiera presentado una certificación contable, deberá "previo a la adjudicación, presentar la constancia de Inscripción en el Consejo de Obra Pública de la Provincia del Neuquén", solicitamos confirmar que la inscripción ante dicho Consejo no constituye un requisito que deba encontrarse cumplido al momento de la presentación de la Oferta, sino que podrá ser obtenida y presentada con posterioridad, siempre que ello ocurra antes de la adjudicación.*

IF-2026-03354455-NEU-ADM#UPEFE

Respuesta N°12: La constancia de inscripción expedida por el Consejo Provincial de Obras Públicas de la Provincia de Neuquén deberá encontrarse acreditada antes de la adjudicación, no siendo requisito su presentación al momento de la presentación de la Oferta cuando se hubiera optado por la presentación de la certificación contable prevista en el Pliego.

Consulta N°13: *Solicitamos los planos editables de las Instalaciones Eléctricas, dado que los mismo no fueron entregados junto con el resto de los editables.*

Respuesta N°13: La documentación en formato editable no está disponible.

Consulta N°14: *De la revisión de la documentación técnica disponible no hemos identificado especificaciones, detalles, ítems de cómputo ni exigencias referidas a la aplicación de pintura intumescente sobre la estructura metálica. Por lo expuesto, solicitamos confirmar que dicho tratamiento no forma parte del alcance de la presente licitación y que, por lo tanto, queda excluido de nuestra oferta.*

Respuesta N°14: Se deberá tener en cuenta, para el Ítem 16.1 – Pintura para estructura metálica del Pliego de Especificaciones Técnicas, la inclusión de pinturas intumescentes, además de la pintura epoxi con protección UV prevista, a fin de garantizar la resistencia al fuego mínima requerida para la estructura metálica.

Consulta N°15: *El Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de Instalación Eléctrica exige en sus condiciones de diseño, cumplir totalmente con la NFPA 70 (código eléctrico norteamericano). Solicitamos ratificar dicho requisito o en su defecto nos puedan informar si es posible admitir la Reglamentación AEA 90364.*

Respuesta N°15: Las instalaciones eléctricas deberán ejecutarse y reglamentarse de acuerdo con la normativa nacional vigente y aplicable, incluyendo la Reglamentación AEA 90364, según corresponda.

Se hace saber que aquellos puntos y/o artículos que no hayan sido modificados por medio de la presente mantienen su plena vigencia.

Sin otro particular,



Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2026-03354455-NEU-ADM#UPEFE

NEUQUEN, NEUQUEN
Viernes 2 de Octubre de 2026

Referencia: CIRCULAR CON CONSULTA 05 - ACLARATORIA - LPN 08/2026

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN,
ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.10.02 15:11:01 -03'00'

Maria Azul Rojas Yañez
Administrativa
UPEFE-Dirección Provincial Administrativa, Contable y Financiera
Unidad Provincial de Enlace de Proyectos con Financiamiento Externo
(UPEFE)

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN,
ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.10.02 15:13:17 -03'00'

Tomas Ezequiel Rubilar Collinao
Director Provincial
UPEFE-Dirección Provincial Administrativa, Contable y Financiera
Unidad Provincial de Enlace de Proyectos con Financiamiento Externo
(UPEFE)

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE
ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN,
ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y
MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.10.02 15:13:17 -03'00'